



Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.50/2014.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 10 de septiembre del dos mil catorce.

Licenciada

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información formulada a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, el día seis de septiembre de dos mil catorce, y recibida el día ocho del mismo mes, por medio de la cual solicita lo siguiente:

1. Información sobre los medios a través de los cuales su institución (la Superintendencia del Sistema Financiero) difundió su rendición de cuentas del período 2012-2013:
 - a. ¿Entregaron informes impresos o en versión digital?
 - b. ¿Entregaron algún brochure, panfleto, hoja volante o similar en el que se recogiera la información de la rendición de cuentas?
 - c. ¿Transmitieron en línea la audiencia de rendición de cuentas?
 - d. ¿Transmitieron por radio la audiencia de rendición de cuentas?
 - e. ¿Transmitieron por televisión la audiencia de rendición de cuentas?
 - f. ¿Colocaron en su página web el informe de rendición de cuentas?
 - g. ¿Publicaron en algún medio electrónico información o suplemento del informe de rendición de cuentas?

Vista y analizada la solicitud de información, se advierte:

I. **Acceso a la información.**

La información solicitada es referente a un evento abierto al público realizado por la Superintendencia del Sistema Financiero. Es una información pública en el marco del artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por tanto, el infrascrito Oficial de Información emite la siguiente:



Superintendencia del Sistema Financiero

2. Remitir respuesta a la solicitante en esta fecha a la dirección electrónica **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** remitida en la solicitud de información.

NOTIFÍQUESE

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN